MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN N° 00232

Santa Fe, 29 MAY 2019

VISTO:

El Expediente N° FG – 000308/2019 del Sistema de Registro de Información del Ministerio Público de la Acusación, en virtud del cual se propicia la designación de Aurelio Cicerchia como Prosecretario en la Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción Judicial; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo normado por el art. 14 de la Ley N° 13.013, el Fiscal General es el responsable de la organización y funcionamiento del Ministerio Público de la Acusación.

Que, en su art. 16 inc. 12, establece que es atribución del Fiscal General elaborar las estructuras necesarias para el funcionamiento del MPA , fijando condiciones de acceso, misiones y funciones".

Que, en la actualidad este Ministerio tiene un limitado número de funcionarios que contribuyen al desenvolvimiento de las misiones propias del Organismo.

Que, en ese orden, se advierte la necesidad y conveniencia de contar con Prosecretarios para el desarrollo de una buena labor.

Que, el Régimen de Prosecretarios se rige por el reglamento aprobado por el Fiscal General en el Anexo I de la Resolución FG N° 28 dictada en fecha 5 de Agosto de 2013 y su modificatoria, Resolución FG N° 164/14.

Que asimismo la Corte Suprema de Justicia, en el Acuerdo Ordinario celebrado el día 21.4.2015, Acta Nro. 15, punto 9, resolvió aprobar la

modificación del Régimen de Prosecretarios, Pasantes y Practicantes del Poder Judicial, incluyendo expresamente al personal que se desempeña en el ámbito del Ministerio Público de la Acusación.

Que, el agente Aurelio Cicerchia ha traspasado al Ministerio Público de la Acusación por Ley 13.774, el día 19 de marzo de 2019.-

Que, al momento del traspaso ya se encontraba desempeñándose como Prosecretario en el Juzgado de Faltas N.º 2 de la ciudad de Rosario, por lo que, según lo establecido en el artículo 12 de la ley 13.774, conserva dicha condición dentro del Ministerio Público de la Acusación.

Que, asimismo el Fiscal Regional de la 2da. Circunscripción Judicial, ha solicitado tal designación dado la conformidad respectiva para la prestación del referido servicio.

Que, de conformidad con lo anteriormente expuesto y en un todo de acuerdo con lo dispuesto por el art. 16, inc. 8 y concordantes de la ley 13013.

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1°: Desígnase, a partir del 19 de Marzo de 2019 a Aurelio Cicerchia - DNI N° 34.933.320, como Prosecretario en la Unidad de Salidas Alternativas de la Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción Judicial, a cargo de la Dra. Silvana Valero.

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página web del MPA y notifíquese.-

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE